



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**CIVIL – EJECUTIVO**

**RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00027-00**

**DEMANDANTE: BANCO de BOGOTÁ**

**DEMANDADA: HENRY ALONSO RODRIGUEZ y MARITZA HERNANDEZ RINCON**

En primer lugar, se deja constancia que mediante acuerdo No. PCSJA23- 12124 del 19 de diciembre de 2023 este despacho se trasformó y ahora se denomina Juzgado 02 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Leticia. Así mismo dispuso la creación de un juzgado Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales, sin embargo, este despacho aplica el contenido del parágrafo del artículo 14 según el cual: “las medidas de transformación adoptadas en el presente acuerdo iniciaran su vigencia una vez entren en funcionamiento los despachos judiciales que permitan su materialización” y a la fecha, el despacho civil del circuito no se encuentra en funcionamiento; de manera que se continua con el trámite del presente asunto.

En este sentido, y con respecto a la liquidación de crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, téngase en cuenta, que este despacho ya se pronunció sobre el particular en auto del pasado 22 de septiembre de 2023.

De otra parte, y por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

Decrétese el embargo y posterior secuestro de los derechos que le puedan corresponder a **MARITZA HERNANDEZ RINCON** identificada con c.c. 52.102.539 sobre los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 400-896 y 400-348 para lo cual se librá comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia – Amazonas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN**  
**EL JUEZ**